



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2104

Notificación de propuesta de resolución de expedientes por infracción administrativa en materia de pesca núm. 56-61-62/2014 i 4-10-15-19/2015-1603

Dado que no ha sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción en la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, le notificamos, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que con este anuncio se pone en conocimiento de la persona interesada que se detalla en el anexo adjunto que el instructor nombrado en el procedimiento administrativo ha dictado propuesta de resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de pesca.

Se le comunica que a partir de este momento pueden acceder con la asistencia, en su caso, de los asesores que necesiten, al contenido del expediente que se encuentra en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal del Consell Insular d'Eivissa, en la av. de España, 49, 3r piso, y obtener copias de los documentos que contiene al amparo de lo que establece el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, y se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación para que formulen alegaciones y presenten los documentos y las informaciones que consideren pertinentes. Así mismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente. En caso de no efectuar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo legalmente establecido, se dictará resolución definitiva del expediente.

Lo cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 23 de febrer de 2016

**El secretari tècnic de Transparència, Bon Govern, Tic,
Benestar Social, Sanitat i Participació Ciutadana**
Federico Lidiano Rey Castelló

ANEXO

Núm. de expediente.: 56/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Simon Yuste Moreno, DNI 46956234D

Fecha de propuesta resolución: 26/1/2016

Preceptos infringidos: Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el cual se regula la pesca deportiva y recreativa en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por el Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: c. Benimussa, 17, pol. 19, 3. Ses Païsses

Municipio: Sant Antoni de Portmany

Núm. de expediente.: 61/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Jan Rambousek, NIE X7630914C

Fecha de propuesta resolución: 21/12/2015

Preceptos infringidos: Realitzar la pesca submarina sense la pertinent llicència administrativa de pesca, poden suposar una infracció greu de la normativa vigent en matèria de pesca i, concretament una infracció prevista a l'article 119b de la Llei 6/2013, de 7 de novembre, de pesca marítima, marisqueig i aquicultura a les Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de novembre de 2013) -modificada por la Llei 12/2014, de 16 de



desembre, agrària de les Illes Balears (BOIB núm. 175 de 23 de desembre de 2014)-, en relació amb l'article 2 i 5 del Decret 34/2014, d'1 d'agost, pel qual es fixen els principis generals de la pesca recreativa i esportiva en les aigües interiors de les Illes Balears (BOIB núm. 104 de 2 d'agost de 2014).

Último domicilio: c. Sa Descuberta, 15. Portinatx
Municipio: Sant Joan de Labritja

Núm. de expediente: 62/2014-1603

Presunto infractor: Sr. Francisco Javier Sánchez García, DNI.: 24190450Q

Fecha de propuesta resolución: 26/01/2016

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: c/ Gras y granoller, 4-1 Izq
Municipio: Granada

Núm. de expediente: 4/2015-1603

Presunto infractor: Sr. Manuel Salas María, DNI núm. 47258021J

Fecha de propuesta resolución: 26/01/2016

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: Can Toni secc. II pol. 15
Municipio: Santa Eulària des Riu

Núm. de expediente: 10/2015-1603

Presunto infractor: Sr. Arturo Moreno Morales, DNI núm. 48231165-G

Fecha de propuesta resolución: 1/2/2016

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119e de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 13f del Decreto 34/2014, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 104 de 02-08-2014) consistente en realizar la pesca recreativa dentro de instalaciones portuarias, e infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: c/ Santa Cruz 22-02-1
Municipio: Eivissa

Núm. de expediente: 15/2015-1603

Presunto infractor: Sr. Juan José Juan Ferrer, DNI núm. 41441629E

Fecha de propuesta resolución: 14/12/2015

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: Can Vicent Roques sn
Municipio: Santa Eulària des Riu

Núm. de expediente: 19/2015-1603

Presunto infractor: Sr. Ivan Ismael Musto Gomez, DNI núm. 43199427E

Fecha de la resolución de iniciación: 10/12/2015

Preceptos infringidos: Preceptos infringidos: Infracción del artículo 119e de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 13f del Decreto 34/2014, por el cual se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores del Archipiélago Balear (BOIB núm. 104 de 02-08-2014) consistente en realizar la pesca recreativa dentro de instalaciones portuarias, e infracción del artículo 119b de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), en relación con el artículo 2 del Decreto 69/1999, por el que se regula la pesca deportiva y recreativa a las aguas interiores del Archipiélago Balear





(BOIB núm. 80 de 22.06.1999) modificado por Decreto 61/2002, de 19 de abril (BOIB núm. 51 de 27.04.2002), consistente en realizar la pesca recreativa sin la pertinente licencia administrativa de pesca.

Último domicilio: Secció 1, Pol. 8, 1111. Sant Jordi de ses Salines

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

